



MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIÉRREZ.
 FORMATO ÚNICO DE APERTURA DE EMPRESAS (FUAE).
 Sistema De Apertura Rápida De Empresas.



FOLIO

MONTO A PAGAR:

FECHA DE SOLICITUD
DÍA MES AÑO

TIPO DE TRAMITE: APERTURA REFRENDO CUENTA PREDIAL

A. DATOS DEL SOLICITANTE

1. PERSONA FÍSICA

NOMBRE

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S)

TELÉFONOS: OFICINA

CELULAR

CORREO ELECTRÓNICO

RFC

DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO (PREDIO)

CALLE

No (EXT – INT – LETRA)

COLONIA O FRACCIONAMIENTO

CÓDIGO POSTAL

DELEGACIÓN O LOCALIDAD

ENTRE LA CALLE

Y LA CALLE

2. PERSONA MORAL

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

RAZÓN SOCIAL

DOMICILIO FISCAL

RFC

CALLE

No (EXT – INT – LETRA)

COLONIA O FRACCIONAMIENTO

CÓDIGO POSTAL

DELEGACIÓN O LOCALIDAD

ENTRE LA CALLE

Y LA CALLE

DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO (PREDIO)

CALLE

No (EXT – INT – LETRA)

COLONIA O FRACCIONAMIENTO

CÓDIGO POSTAL

DELEGACIÓN O LOCALIDAD

CORREO ELECTRÓNICO

TELÉFONOS

B. INFORMACIÓN PARA FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO

¿YA CUENTA CON UN DICTAMEN DE USO DE SUELO?

FOLIO DEL DICTAMEN EXISTENTE

SUPERFICIE DEL TERRENO (M²)

ÁREA DEL LOCAL (M²)

NÚMEROS DE PISOS

No. DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO (HABILITADOS EN EL INMUEBLE)

C. INFORMACIÓN PARA LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO

ESPECIFICACIÓN DEL GIRO

CLAVE SCIAN

DENOMINACIÓN COMERCIAL

TIPO DE ESTABLECIMIENTO

PROPIO

RENTADO

INVERSIÓN ESTIMADA EN PESOS

\$

NUMERO DE EMPLEADOS



FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD SARE

FOLIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

FECHA DE SOLICITUD

DÍA MES AÑO

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S)

- El tramite SARE tiene como objetivo entregar la Factibilidad de Uso de Suelo y La Licencia de Funcionamiento en 3 días hábiles siempre y cuando se cumplan con todos los requisitos establecidos.
- Se le informa: Que de ser observado su trámite, tendrá 5 días hábiles para ser solventado, lo anterior con base al Art. 30 del Reglamento del Sistema de Apertura Rápida de Empresas. De lo contrario, este será cancelado.
- Los datos personales serán tratados de acuerdo a la Ley de Acceso a la Información Pública que podrá ser consultada en la página www.tuxtla.gob.mx
- Me doy por enterado que recibiré la visita de protección civil y salud (si aplica), en un lapso de 30 días hábiles, a partir de haber recibido la Licencia de Funcionamiento, debiendo cumplir con los requisitos establecidos y detallados en este formato.
- CONTACTO: Módulo de atención SARE. Av. Central Pte No. 554, Edificio Valanci, Primer piso, correo electrónico sare@tuxtla.gob.mx, teléfonos: 961 612 5511 ext. 3309.

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO



* Es importante señalar los nombres de las calles colindantes a la manzana en que se encuentra el predio así como la distancia en metros a la esquina más próxima.

* No se recibirá el FUAE si la localización no es exacta.

REQUISITOS

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:

- Identificación oficial vigente del propietario y arrendatario: que puede consistir en credencial para votar, pasaporte vigente o Cartilla del Servicio Militar Nacional;
- Boleta de pago predial vigente.
- Escritura pública o la documentación que demuestre la legal posesión del local (Contrato de Arrendamiento) donde se pretende establecer la empresa SARE.
- Registro Federal de Contribuyentes o formato R1 con sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria.
- Solicitud del SARE debidamente llenada.
- Fotografías (2) del establecimiento y donde se logre apreciar su construcción y croquis de localización.

Tratándose de personas morales deberán presentar además de los requisitos señalados en la fracción anterior, el primer testimonio, o copia certificada del acta constitutiva, así como poder notarial que acredite la legal representación del solicitante.

CONSIDERACIONES GENERALES DE ECOLOGÍA, PROTECCIÓN CIVIL, SALUD Y DESARROLLO URBANO

- Presentar ante la Secretaría de Protección Civil el Programa Interno de Protección Civil en un lapso no mayor de un mes.
- Un extintor de 4.5 Kg. Para locales de 50m² o menos, un extintor de 5Kg. Para locales de 51 a 100m² y dos extintores de 4.5Kg. Para locales hasta 400m². (De polvo químico seco tipo ABC, con carga vigente y señalamiento, colocado a 1.50 metros de altura).
- Señalamientos de Salidas de Emergencia, Ruta de Evacuación y que hacer en caso de incendio.
- Botiquín de primeros auxilios; el botiquín deberá contener al menos: gasas estériles 10 x 10, una bolsa chica de algodón plisado, carrete de tela adhesiva, dos vendas elásticas de 10 y 5 cm, un frasco de isodine de 100 ml, un frasco de alcohol de 100 ml, agua oxigenada, merteolate. El botiquín deberá estar instalado a una altura de 1.50 a 1.80 metros.
- Las instalaciones eléctricas deberán estar ocultas en canaleta o en tubo conduit.
- Cumplir la normatividad en materia de Protección Civil y sus requisitos de seguridad de acuerdo a las NOM-002-STPS-2010, NOM-003-SEGOB-2011, Ley y Reglamento de Protección Civil DEL Estado de Chiapas, entre otros que apliquen.
- Derivado de las inspecciones y dependiendo del giro que se opere, se podrán fijar requerimientos específicos adicionales.
- Tener una guía de teléfonos de emergencia, cuerpos de rescate y auxilio.
- En caso de manejo de alimentos, cumplir con requerimientos por parte de salud.
- Iluminación y ventilación natural y/o artificial adecuada para la actividad a realizar.
- Al menos un baño en funcionamiento.
- No ocupar la vía pública ni áreas verdes de propiedad municipal.
- Contar con un cajón de estacionamiento por cada 80m² de construcción.

DECLARACIONES FINALES

PRIMERA: EL SOLICITANTE señala como domicilio convencional para todo lo referente a esta SOLICITUD y, en su caso, de la Licencia correspondiente, el domicilio donde se encuentra el establecimiento aquí mencionado.

SEGUNDA: Se encuentra en el entendido que la documentación recibida en horario de 9 a 13 horas será tramitada el mismo día; y respecto de aquellas solicitudes que se reciban posterior a este horario, su trámite dará inicio el día hábil siguiente, a la fecha de su presentación.

TERCERA: No se permitirán modificaciones o acondicionamientos en el interior y/o en la fachada. Si estos fueran necesarios, deberá obtener la licencia correspondiente ante Desarrollo Urbano.

CUARTA: La superficie del Local utilizada será igual o menor a 400 m² en Zonas Mixtas y/o Comerciales.

Me doy por enterado que recibiré la visita de protección civil y salud (si aplica), en un lapso de 30 días hábiles, a partir de haber recibido la licencia de funcionamiento, debiendo cumplir con los requisitos establecidos y detallados en este formato.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que la información proporcionada es verídica y que los documentos que acompaño son auténticos. Además asumo la responsabilidad de cumplir con los requerimientos que se señalan en el presente formato, y de aquellos con fundamento legal me sean requeridos en las inspecciones subsecuentes, en el entendido que en caso de no hacerlo así me someteré a las sanciones correspondientes.

REPRESENTANTE LEGAL

CONSIDERACIONES GENERALES DE ECOLOGÍA, PROTECCIÓN CIVIL, SALUD Y DESARROLLO URBANO

- Presentar ante la Secretaría de Protección Civil el Programa Interno de Protección Civil en un lapso no mayor de un mes.
- Un extintor de 4.5 Kg. Para locales de 50m² o menos, un extintor de 5Kg. Para locales de 51 a 100m² y dos extintores de 4.5Kg. Para locales hasta 400m². (De polvo químico seco tipo ABC, con carga vigente y señalamiento, colocado a 1.50 metros de altura).
- Señalamientos de Salidas de Emergencia, Ruta de Evacuación y que hacer en caso de incendio.
- Botiquín de primeros auxilios; el botiquín deberá contener al menos: gasas estériles 10 x 10, una bolsa chica de algodón plisado, carrete de tela adhesiva, dos vendas elásticas de 10 y 5 cm, un frasco de isodine de 100 ml, un frasco de alcohol de 100 ml, agua oxigenada, merteolate. El botiquín deberá estar instalado a una altura de 1.50 a 1.80 metros.
- Las instalaciones eléctricas deberán estar ocultas en canaleta o en tubo conduit.
- Cumplir la normatividad en materia de Protección Civil y sus requisitos de seguridad de acuerdo a las NOM-002-STPS-2010, NOM-003-SEGOB-2011, Ley y Reglamento de Protección Civil DEL Estado de Chiapas, entre otros que apliquen.
- Derivado de las inspecciones y dependiendo del giro que se opere, se podrán fijar requerimientos específicos adicionales.
- Tener una guía de teléfonos de emergencia, cuerpos de rescate y auxilio.
- En caso de manejo de alimentos, cumplir con requerimientos por parte de salud.
- Iluminación y ventilación natural y/o artificial adecuada para la actividad a realizar.
- Al menos un baño en funcionamiento.
- No ocupar la vía pública ni áreas verdes de propiedad municipal.
- Contar con un cajón de estacionamiento por cada 80m² de construcción.